## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS

#### **DECRETO 1.102**

#### B.O. de la Provincia de Buenos Aires del 29-05-15

La Plata, 15 de diciembre de 2014.

#### **VISTO**

El expediente Nº 22500-22338/13, por el cual tramita la elevación de propuesta de equivalencias al Consejo Interministerial de Tierras Rurales de la Nación en el marco de la Ley Nacional Nº 26.737, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.737 establece el Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, fijando límites al dominio extranjero;

Que a tales fines, instituye un régimen de equivalencias que constituirán los topes o límites máximos de adquisición de tierras por parte de un mismo titular extranjero;

Que conforme el Decreto Reglamentario Nº 274/12 serán las Provincias –a través de sus representantes ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales creado por el artículo 16 de la Ley Nº 26.737– quienes deberán elaborar y elevar el mapa o zonificación de topes y equivalencias de sus territorios;

Que el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires elaboró una propuesta de equivalencias para distintas zonas de la Provincia, que se corresponden a 1000 ha. en zona núcleo, delimitadas a nivel de circunscripción o cuartel (Anexos 1 y 2 del presente Decreto), utilizando el parámetro básico de la valuación fiscal óptima determinada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) para el pago del impuesto inmobiliario, oportunamente actualizado por Decreto Nº 442/12, que contempla aspectos de localización, capacidad de uso, calidad de la tierra y valor inmobiliario;

Que a los fines de garantizar la operatividad inmediata, la Dirección del Registro Nacional de Tierras Rurales solicita que se impute equivalencias, que se corresponden a 1000 ha. en zona núcleo, delimitadas a nivel de Partido, razón por la cual hasta tanto se adecuen sus sistema para la gestión subdistrital, deberá contemplarse el extracto de equivalencias que se adjunta al presente Decreto como anexo 3;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires:

Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Elevar al Consejo Interministerial de Tierras Rurales de la Nación la propuesta de equivalencias prevista en el artículo 10 del Decreto Nº 274/12, que como Anexos 1º y 2º pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Dejar expresa constancia que hasta tanto el Registro Nacional de Tierras Rurales adecue sus sistema para la gestión subdistrital, deberá contemplarse el extracto de equivalencias delimitadas a nivel de Partido, el que como anexo 3 pasa a formar parte integrante del presente decreto. Una vez que el mencionado Organismo Nacional se halle en condiciones de trabajar las equivalencias delimitadas a nivel de circunscripción o cuartel, éstas serán las que tendrán vigencia.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez Ministro Asuntos Agrarios

Daniel Osvaldo Scioli Gobernador

# ANEXO 1 Tabla Resumen Superficie Equivalente a Zona Núcleo

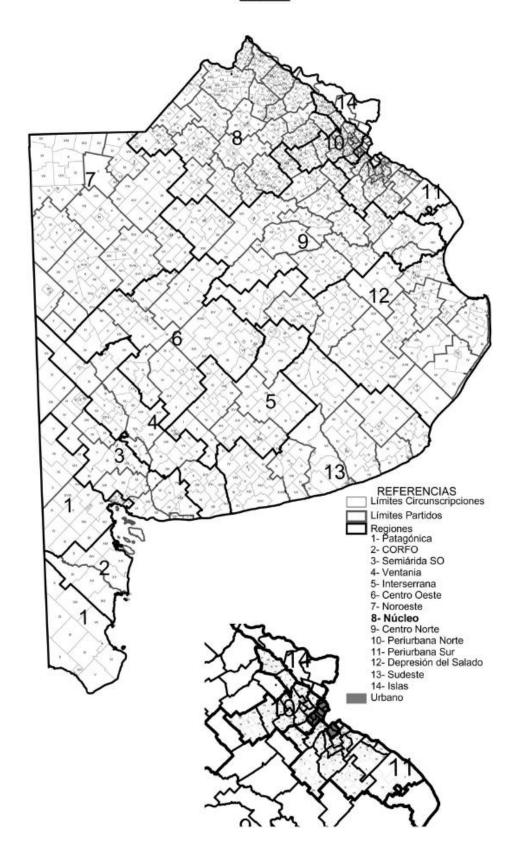
			zona núcleo
			1.000
	Zona	Partidos	has equivalentes promedio
1	Patagónica	BAHÍA BLANCA (Circ. II,IV,XIV)  CORONEL ROSALES (Circ. V)  PATAGONES (Circ. I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XIV)  PUÁN (Circ. V,VII,VIII,IX,X,XI)  VILLARINO (Circ. I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX, XI,XII,XVII,XV	8.512
2	CORFO	PATAGONES (Circ. XI,XII,XIII ) VILLARINO (Cir. X, XIII,XIV,XV,XVI)	4.946
3	Semiárida S.O.	ADOLFO ALSINA (Circ. IV,VII,VIII,IX) BAHÍA BLANCA (Circ. V,IX,X,XI,XII,XIII) CORONEL DORREGO (Circ. II,III,IV,V,VI,VII,XVII) CORONEL PRINGLES (Circ. X) CORONEL ROSALES (Circ. VI,VII,VIII,X) MONTE HERMOSO PUÁN (Circ. I,II,III,IV,VI,XII) SAAVEDRA (Circ. VIII,IX,X,XI) TORNOUIST (Circ. I,II,III,IV,V,VI,VIII,X)	3.709
4	Ventania	ADOLFO ALSINA (Circ. I,II,III,V,VI,X)  CORONEL DORREGO (Circ.VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XV,XVI)  CORONEL PRINGLES (Circ. IV,V,VII,VIII,IX,XI,XII)  CORONEL SUÁREZ (Circ. V,VI,VII,VIII,XI,XII,XIII,XIV,XV)  GUAMINÍ (Circ. II,VI,VII)  SAAVEDRA (Circ. I,II,III,IV,V,VI,VII,XII)  TORNQUIST (Circ. VII,IX)	2.987

5	Interserrana	ADOLFO GONZALES CHAVES AZUL (Circ. I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,XI,XII) BENITO JUÁREZ CORONEL PRINGLES (Circ. I,II,III,VI,XIII,XIV) LAPRIDA	2.386
6	Centro Oeste	BOLÍVAR CORONEL SUÁREZ (Circ. II,III,IV,IX,X) DAIREAUX GENERAL LAMADRID GUAMINÍ (Circ. I, III,IV,V,VIII,IX) HIPÓLITO YRIGOYEN OLAVARRÍA	2.193
7	Noroeste	CARLOS CASARES CARLOS TEJEDOR FLORENTINO AMEGHINO GENERAL PINTO GENERAL VILLEGAS LINCOLN PEHUAJÓ PELLEGRINI RIVADAVIA SALLIQUELÓ TRENQUE LAUQUEN TRES LOMAS	1.689

$\overline{}$			
		ALBERTI	
		ARRECIFES	
		BARADERO	
		BRAGADO	
		CAPITÁN SARMIENTO	
		CARMEN DE ARECO	
		CHACABUCO	
		CHIVILCOY	
		COLÓN	
	Núcleo	EXALTACIÓN DE LA CRUZ	
8		GENERAL ARENALES	1.000
0		GENERAL VIAMONTE	1.000
		JUNÍN	
		LEANDRO N. ALEM	
		PERGAMINO	
		RAMALLO	
		ROJAS	
		SALTO	
		SAN ANDRÉS DE GILES	
		SAN ANTONIO DE ARECO	
		SAN NICOLÁS	
		SAN PEDRO	

		CHASCOMÚS	
		GENERAL ALVEAR	
		GENERAL BELGRANO	
		GENERAL LAS HERAS	
		GENERAL PAZ	
		LAS FLORES	
		LEZAMA	
9	Centro	LOBOS	1.714
_	Norte	MONTE	1.717
		NAVARRO	
		NUEVE DE JULIO	
		ROQUE PÉREZ	
		SALADILLO	
		SUIPACHA	
		VEINTICINCO DE MAYO	
		CAMPANA	
		ESCOBAR	
		GENERAL RODRIGUEZ	
		JOSÉ C. PAZ	
		LUJÁN	
		MALVINAS ARGENTINAS	
10	Periurbana	MERCEDES	722
	Norte	MERLO	
		MORENO	
		PILAR	
		SAN MIGUEL	
		TIGRE	
		ZÁRATE	+
		ALMIRANTE BROWN	
		AVELLANEDA	
		BERAZATEGUI	
		BERISSO	
		BRANDSEN	
		CAÑUELAS	
		ENSENADA	
	Periurbana	ESTEBAN ECHEVERRÍA	
11	Sur	EZEIZA	1.053
		FLORENCIO VARELA	
		LA MATANZA	
		LA PLATA	
		MAGDALENA	
		MARCOS PAZ	
		PRESIDENTE PERÓN	
		QUILMES	
		SAN VICENTE	
	l	AYACUCHO	1
		AZUL (Circ. X,XIII,XIV,XV,XVI,XVII,XVIII,XIX,XX,XXI)	
		CASTELLI	
		DOLORES	
		GENERAL GUIDO	
		GENERAL LAVALLE	
		GENERAL MADARIAGA	
	Daneacián	LA COSTA	
12	Depresión del Salado	MAIPÚ	2.743
	dei Saiauo	MAR CHIQUITA	
		PILA	
	1	PINAMAR	1
	l	TINAMAK	
		PUNTA INDIO	
		l .	

13	Sudeste	TAPALQUE TORDILLO VILLA GESELL BALCARCE GENERAL ALVARADO GENERAL PUEYRREDÓN LOBERÍA NECOCHEA SAN CAYETANO TANDIL	1.558
14	Islas	TRES ARROYOS  ISLAS BARADERO ISLAS CAMPANA ISLAS ESCOBAR ISLAS RAMALLO ISLAS SAN FERNANDO ISLAS SAN NICOLÁS ISLAS SAN PEDRO ISLAS TIGRE ISLAS ZÁRATE	1.000



# ANEXO 3 <u>Tabla Resumen Superficie Equivalente a Zona Núcleo</u>

			has zona núcleo 1.000
	Zona	Partidos	has equivalentes promedio
1	Patagonica	PATAGONES VILLARINO	4.946
3	Semiárida S.O.	BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES MONTE HERMOSO PUÁN	3.709
4	Ventania	ADOLFO ALSINA CORONEL DORREGO SAAVEDRA TORNQUIST	2.987
5	Interserrana	ADOLFO GONZALES CHAVES AZUL BENITO JUÁREZ CORONEL PRINGLES LAPRIDA	2.386
6	Centro Oeste	BOLÍVAR CORONEL SUÁREZ DAIREAUX GENERAL LAMADRID GUAMINÍ HIPÓLITO YRIGOYEN OLAVARRÍA	2.193
7	Noroeste	CARLOS CASARES CARLOS TEJEDOR FLORENTINO AMEGHINO GENERAL PINTO GENERAL VILLEGAS LINCOLN PEHUAJÓ PELLEGRINI RIVADAVIA SALLIQUELÓ TRENQUE LAUQUEN TRES LOMAS	1.689
8	Núcleo	ALBERTI ARRECIFES BARADERO BRAGADO CAPITÁN SARMIENTO CARMEN DE ARECO CHACABUCO CHIVILCOY COLÓN EXALTACIÓN DE LA CRUZ GENERAL ARENALES GENERAL VIAMONTE JUNÍN LEANDRO N. ALEM PERGAMINO RAMALLO ROJAS SALTO SAN ANDRÉS DE GILES SAN ANTONIO DE ARECO SAN NICOLÁS SAN PEDRO	1.000

9	Norte	CHASCOMUS GENERAL ALVEAR GENERAL BELGRANO GENERAL LAS HERAS GENERAL PAZ LAS FLORES LEZAMA LOBOS MONTE NAVARRO NUEVE DE JULIO ROQUE PÉREZ SALADIILLO SUIPACHA VEINTICINCO DE MAYO	1.714
10	Daemierana	CAMPANA ESCOBAR GENERAL RODRIGUEZ JOSÈ C. PAZ LUJÁN MALVINAS ARGENTINAS MERCEDES MERLO MORENO PILAR SAN MIGUEL TIGRE ZÁRATE	722

		ALMIRANTE BROWN	
		AVELLANEDA	
		BERAZATEGUI	
1 1		BERISSO	
1 1			
1 1		BRANDSEN	
		CAÑUELAS	
		ENSENADA	
	Periurbana	ESTEBAN ECHEVERRÍA	
11	Sur	EZEIZA	1.053
	502	FLORENCIO VARELA	
1 1		LA MATANZA	
1 1		LA PLATA	
1 1		MAGDALENA	
1 1		MARCOS PAZ	
1 1		PRESIDENTE PERÓN	
		QUILMES	
		SAN VICENTE	
		AYACUCHO	
		CASTELLI	
	Depresión	DOLORES	
		GENERAL GUIDO	
		GENERAL LAVALLE	
1 1		GENERAL MADARIAGA	
		LA COSTA	
1,,		MAIPÚ	0.740
12	del Salado	MAR CHIQUITA	2.743
		PILA	
1 1		PINAMAR	
1 1		PUNTA INDIO	
1 1		RAUCH	
		TAPALQUE	
		TORDILLO	
		VILLA GESELL	

13	Sudeste	BALCARCE GENERAL ALVARADO GENERAL PUEYRREDÓN LOBERÍA NECOCHEA SAN CAYETANO TANDIL TRES ARROYOS	1.558
14	Islas	ISLAS BARADERO ISLAS CAMPANA ISLAS ESCOBAR ISLAS RAMALLO ISLAS SAN FERNANDO ISLAS SAN NICOLÁS ISLAS SAN PEDRO ISLAS TIGRE ISLAS TIGRE	1.000